



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 034-R-UNICA-2017

Ica, 6 de Setiembre de 2017

VISTO:

El Oficio N° 298-D-FObs-UNICA-2017 del 4 de Setiembre de 2017, del Decano de la Facultad de Obstetricia, quien peticiona rectificación de la Resolución Rectoral N° 1787-R-UNICA-2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2022;



Que, con Resolución Rectoral N° 1787-R-UNICA-2017 del 20 de Julio de 2017, se resuelve contratar los servicios profesionales de naturaleza educativa, realizada en la Facultad de Obstetricia, durante el periodo del I Semestre del Año Académico 2017;

Que, se puede verificar en los ítems 1, 3, 15, 25, 30 y 35 del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1787-R-UNICA-2017, los errores materiales cometidos en cuanto a la digitación de los nombres y apellidos, así como también en las categorías y clases asignadas a los docentes contratados, siendo necesaria su rectificación mediante Resolución Rectoral;

Que, el inciso 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General: “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial en su contenido ni el sentido de la decisión”;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el Decano de la Facultad de Obstetricia, quien peticiona la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1787-R-UNICA-2017 del 20 de Julio de 2017.

Artículo 2°.- RECTIFICAR ítems 1, 3, 15, 25, 30 y 35 del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1787-R-UNICA-2017 del 20 de Julio de 2017; según detalle:

Artículo 1°, Dice:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA
1	AGUILAR TUPPIA, Mirtha del Carmen	Jefe de Práctica T.P. 15 Hrs.
3	ARONES APARCANA, Deysa	Jefe de Práctica T.P. 20 Hrs.
15	FLORES SALVATIERRA, Margoth	Jefe de Práctica T.P. 10 Hrs.
25	MORAN YEREN, Juana Adelaida	Jefe de Práctica T.P. 5 Hrs.
30	PORTILLO GUILLEN, Edgardo Jesús	Auxiliar T.P. 20 Hrs.
35	TORRES VALLE, María Felicita Isabel	Jefe de Práctica T.P. 15 Hrs.



Debe Decir:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA
1	AGUILAR TUPPIA, Mirtha del Carmen	Auxiliar T.P. 15 Hrs.
3	ARONES APARCANA, Deiza Yannet	Jefe de Práctica T.P. 20 Hrs.
15	FLORES SALVATIERRA, Margot Yolanda	Jefe de Práctica T.P. 10 Hrs.
25	MORAN YEREN, Juana Adelayda	Jefe de Práctica T.P. 22 Hrs.
30	PORTILLO GUILLEN, Edgard Jesús	Auxiliar T.P. 20 Hrs.
35	TORRES VALLE, María Felicita Ysabel	Jefe de Práctica T.P. 15 Hrs.

Artículo 3°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral del artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Facultad de Obstetricia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Amador
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (1)



[Signature]
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CERTIFICA

que la presente copia fotostática corresponde exactamente
a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



[Signature]
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL